



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

08 ENE. 2016

DECRETO EXENTO N° 52 //

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a doña **MARGARITA DEL CARMEN MORALES VELASQUEZ**, RUT. N° 07.023.250-2, con domicilio comercial en calle Julio Sepúlveda n° 454 de esta ciudad; Rol N° **203072**.

b) El memorándum n° 27 de Inspección Municipal del 28 de marzo de 2011, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que el local comercial se encuentra sin actividad comercial.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de diciembre de 2015**, la Patente Comercial, **Rol N° 2001313**, que figura a nombre de doña **MARGARITA DEL CARMEN MORALES VELASQUEZ, R.U.T. n° 07.023.250-2**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

DISTRIBUCION:

- **MARGARITA DEL CARMEN MORALES VELASQUEZ**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL